



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS DE FACHADA EN LA CASA CLUB DEL CAMPO DE GOLF DE NESTARES. T.M. DE CAMPOO DE ENMEDIO.

ACTA Nº 1
Exp.20.060.NE.SU.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE "A)" Y APERTURA SOBRE "B)", EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION, DE VIDRIOS DE FACHADA EN LA CASA CLUB DEL CAMPO DE GOLF DE NESTARES. T.M. DE CAMPOO DE ENMEDIO.

Siendo las 09.40 h del día **13 de marzo de 2020**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 25 de febrero de 2020 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Bernardo Francisco Colsa Lloreda, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: D. Roberto Cayón Sañudo, Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A.

Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

Dña. Santiago Gutiérrez Gómez, Director del Departamento Económico-Financiero CANTUR, S.A.

SECRETARIO: Dña. Alejandra San Martín Mediavilla.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, y apertura del sobre B), en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, del contrato de suministro, e instalación, de vidrios de fachada en la Casa Club del Campo de Golf de Nestares. T.M. de Campoo de Enmedio.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.28) han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
NOGAR FACHADAS SINGULARES, S.L.	CANTUR: 11/03/2020	09:20	6157
VENTANAS C.A.E, S.L.	CANTUR:11/03/2020	13:30	6167

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) (pág. 35) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP así como Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **NOGAR FACHADAS SINGULARES, S.L.**, contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentado.

- ✓ El sobre A) de la licitadora **VENTANAS C.A.E. SL**, contiene Anexo II, Anexo III, Anexo V, Anexo VI y Anexo VIII. En el Anexo VI se observa que en el apartado II.D. se observa que el licitador tiene la intención de subcontratar, no indicando la parte del contrato y el porcentaje que representa respecto del total del contrato de referencia.

La asesora jurídica de la mesa informa que en el PCAP, Cuadro de características específicas del contrato, letra W. SUBCONTRATACIÓN se establece lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la LCSP, en caso de subcontratación de parte de la prestación el licitador debe indicarlo en la oferta, especificando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

En cuanto a los demás aspectos de la subcontratación rige lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP.”

Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre A de cada una de las licitadoras y al tratarse de documentación administrativa subsanable, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, acuerda:

- Admitir a la licitadora **NOGAR FACHADAS SINGULARES, S.L.**
- Requerir a la licitadora **VENTANAS C.A.E. SL**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento indique en la Parte II apartado D, la parte del contrato que tiene previsto subcontratar así como el porcentaje que supone respecto al contrato. así mismo se le requiere para que por el plazo antedicho presente cumplimentado el Anexo VIII

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09.50 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda.

Alejandra San Martín Mediavilla.



VOCAL

Carolina Arnejo Portilla.

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

Roberto Cayón Sañudo